



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4962/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7440 DE 2013 DEL PLAGUICIDA METSURAM 60 WG EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 04/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **METSURAM 60 WG**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.599, por Resolución del Servicio N° 7.440, de fecha 29 de noviembre de 2013.
2. Que, la firma **ROTAM DE CHILE AGROQUÍMICA LTD.**, RUT N° 76.034.220-3, domiciliada en Miraflores 176, Piso 16, Santiago, representada por el Sr. Ricardo Ihnen Becker, ha solicitado con fecha 29 de abril de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - a. Área de Instrucciones de Uso
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para los cultivos Pino Radiata y Eucaliptus, para el control de malezas arbustivas y herbáceas en dosis de 48-144 g/100L de agua y 16-48 g/100L agua, respectivamente, con las siguientes observaciones: "control de malezas arbustivas: Aplicación primavera verano con boquilla de espuma, en forma dirigida, en Postplantación (desbroce). Evite utilizar en postplantación en suelos arenosos. Aplique en preplantación en primavera verano hasta inicios de otoño. Una vez aplicado el producto espere un intervalo mínimo de 30 días para la plantación de árboles forestales. Utilice la dosis mayor cuando las malezas estén más desarrolladas. Aplique un máximo de 2 veces en la temporada, en otoño y primavera.", "control de malezas herbáceas: Aplique en otoño invierno en preplantación, cuando haya malezas presentes. Evite su uso en suelos arenosos. Una vez aplicado el producto espere un intervalo mínimo de 30 días para la plantación de árboles forestales. Utilice la dosis mayor cuando las malezas estén más desarrolladas. Aplique un máximo de 2 veces en la temporada, en otoño y primavera."
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso Aplicación aérea, se agrega el uso para los cultivos Pino Radiata y Eucaliptus, para el control de malezas arbustivas y herbáceas en dosis de 48-144 g/100L de agua y 16-48 g/100L agua, respectivamente con las mismas observaciones indicadas anteriormente.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución del Servicio N° 7.440, de fecha 29 de noviembre 2013, en el sentido de

autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **29 de noviembre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| RESOL MOD USO METSURAM 60 WG (ARYSTA) - SOLICITUD | Digital | | | |
| RESOL MOD USO METSURAM 60 WG (ARYSTA) - ETIQUETA | Digital | | | |

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada de Difusión (S) SIAC
- RICARDO IHNEN BECKER - REPRESENTANTE LEGAL ROTAM DE CHILE

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/a5c86f3daa03d362a2f84822f5e2ea2f10c15716>